



Valparaíso, 3 de abril de 2019.

Oficio N° 27 CEI 18.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de fecha 1 de abril del año en curso, procedió a recibir su exposición, en la cual se refirió a las fiscalizaciones que han efectuado a contar del año 2017 a la fecha, fruto de lo cual se han impartido multas a algunas Instituciones de Salud Previsional (Isapres) con motivo de infracciones relativas a actos irregulares de las mismas en relación con personas que se encuentran solicitando pensiones de invalidez (SIS). Es por ello que la Comisión acordó solicitarle informe a la misma, en relación con los hechos expuestos, indicando cuáles fueron las Isapres sancionadas, en qué consistieron las infracciones y los montos de cada multa cursada.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AL SUPERINTENDENTE DE SALUD SEÑOR RENÉ GARCÍA - HUIDOBRO.